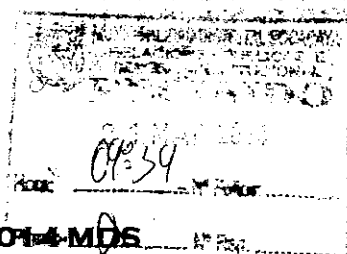




Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru



DECRETO DE ALCALDÍA N° 08 - 2014 MDS

Socabaya, 16 de mayo del 2014



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SOCABAYA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, este 25 de Mayo el presente año, se conmemora el CCXIX Aniversario Histórico del Distrito de Socabaya.

Que, siendo deber de los Gobiernos Locales impulsar una cultura cívica y estando a una fecha de transcendencia local, constituye oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos cívicos y de identificación con nuestro distrito; la actual Administración Municipal ha programado diversas actividades, considerando entre ellas disponer el embanderamiento general en todos los inmuebles del distrito de Socabaya, que simboliza el sentimiento cívico patriótico.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER el Embanderamiento General del Distrito de Socabaya, en las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, los días 24, 25 y 26 de Mayo del 2014, como acto cívico por conmemorarse el CCXIX Aniversario Histórico del Distrito de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXORTAR a los vecinos de Socabaya para que cumplan con la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Comunales el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía y a Secretaría General su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katharina O. Chavez Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Ben. de Aparicio
ALCALDE